PLENO ORDINARIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil tres, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Xabier Arrasate Aierbe, Gorka Lamy Insausti, Juan Manuel Serna Portugal, Alejandro Crespo Blanco y Ángel Olaso Villalba.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 23 de julio de 2003.

No estando correctamente numerados los puntos del borrador del acta en euskera, se acuerda dejar la misma sobre la mesa.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CORRECIONES A LA MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS, PARA SU ADECUACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.-

El Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en reunión de 29 de julio de 2003, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias referida al Sector 1 y las Áreas Urbanísticas 10 y 12. Las razones de dejarlo en suspenso, son las consideraciones realizadas en la parte expositiva de dicha resolución.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

El Alcalde dice que este dejar en suspenso se debe fundamentalmente a dos cuestiones. Una, por los motivos técnicos que explicará a continuación y dos, por considerarse que siendo esta modificación bastante importante, el tema requiere de revisión de Normas Subsidiarias. Añade, que esto ya fue advertido en su día desde Diputación, esto es, que para seguir adelante con el tema debería haberse iniciado también el tema de la revisión general de las Normas Subsidiarias.

En lo que respecta a los problemas técnicos, dice el alcalde, uno es el referido a las dotaciones de espacios libres, ya que en la ficha de las normas actualmente en vigor aparece una cantidad y en la modificación se indica que a las nuevas viviendas les corresponderá alrededor de cinco mil y pico metros y en la concreción del resto de metros de espacios libres se remite al plan especial. Para la Diputación esa remisión al plan especial no es procedente ya que anteriormente viene definido en NN.SS.. Añade que no hay ninguna intención de reducir espacios libres, ya que de hecho si se examina el plan especial para esa zona, se prevén muchos más metros para espacios libres que los fijados en las NN.SS. El otro problema técnico es que un espacio que en la aprobación inicial se recogía como sistema general no se recogía de la misma manera en la aprobación provisional y que se producía una contradicción en las densidades.

Añade el Alcalde, que quiere que quede claro que la variante será un sistema general, pero que el incremento de viviendas que se plantea en esta modificación de normas tiene su razón de ser en que los promotores se hagan cargo de los costes que acarrea la modificación de la variante y que quiere que quede constancia de ello.

Tras examinar la Resolución del Consejo de Diputados y a la vista de las consideraciones vertidas en el mismo, los redactores de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias referida al Sector 1 y las Áreas Urbanísticas 10 y 12, han preparado un documento complementario.

Así mismo el Alcalde indica que el avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao ya se ha puesto a exposición pública.

A la vista de todo ello, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar el documento complementario de esta Modificación Puntual de Normas Subsidiarias y remitir el mismo a la Diputación Foral de Gipuzkoa, para que ésta resuelva sobre su aprobación definitiva.

IV.- PROYECTO DE REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL HARIZTI HANDI.-

El arquitecto Juan Azkue Toledo ha redactado el proyecto de reforma del Campo de Fútbol Harizti Handi. El mismo ha sido visado con fecha 27 de enero de 2003 y el presupuesto de las obras de reforma, I.V.A. incluido, asciende a UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros (1.277.584,00 €),

Por otra parte, los arquitectos Roberto García Azpiri y Ana Ezeiza Agirre han redactado el proyecto de reforma de vestuarios del Campo de Fútbol Harizti Handi. El presupuesto de este proyecto, I.V.A. incluido, asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE euros (463.713,00 €).

El Alcalde indica que se presentan estos dos proyectos para su aprobación inicial. Una vez aprobados con carácter inicial serán sometidos a exposición pública y serán trasladados nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva. Añade que el segundo proyecto es complementario del primero.

El Pleno, una vez examinados ambos proyectos, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, los proyectos de reforma del Campo de Fútbol Harizti Handi redactado por el arquitecto Juan Azkue Toledo y de reforma de Vestuarios del Campo de Fútbol Harizti Handi redactado por los arquitectos Roberto García Azpiri y Ana Ezeiza Agirre.
- 2.- Someter ambos proyectos a exposición pública, a efectos de alegaciones.

V.- APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LAS ÁREAS URBANÍSTICAS 10 Y 12.-

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2003, se resolvió someter a exposición pública el documento de avance del Plan Especial de Reforma Interior de Planeamiento de Lazkao relativo a las Áreas Urbanísticas 10 y 12, promovido por el Ayuntamiento de Lazkao y redactado por los arquitectos Roberto García Azpiri y Ana Ezeiza Agirre y el abogado Jon Orue-Etxebarria Iturri.

El documento ha sido expuesto al público por un periodo de 30 días, habiéndose publicado anuncios en los diarios "Egunkaria" y "El Diario Vasco" de fecha 4 de junio de 2003 y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 13 de junio de 2003. Durante el mencionado periodo se han recibido las siguientes sugerencias:

- Escrito presentado por D. Fco. Javier Oria Estensoro el 9 de junio de 2003, nº de registro 2.018.
- Escrito presentado por D^a. Magdalena Fernández Díaz de Otazu el 13 de junio, nº de registro 2.098.
- Escrito presentado por D^a. Jaione Barandiaran Sarasola el 24 de junio de 2003, nº de registro 2.199.
- Escrito presentado por D. Miguel Sarasola Lasa el 3 de julio, nº de registro 2.298.
- Escrito presentado por la familia Lasa Esnaola el 10 de julio de 2003, nº de registro 2.402.
- Escrito presentado por D. José Antonio Gorostizu y otros el 17 de julio, nº de registro 2.486.
- Escrito presentado por D^a. Miren Etxezarreta Garmendia en representación de la familia Soroa-Galarza el 17 de julio de 2003, n^o de registro 2.488.
- Escrito presentado por D^a. Carmen Ruiz de Eguino Garay el 18 de julio, nº de registro 2.492.
- Escrito presentado por D^a. Juana Irizar Iza el 18 de julio de 2003, n^o de registro 2.495.
- Escrito presentado por D^a. Maite Soroa Etxezarreta y otros el 18 de julio, n^o de registro 2.496.
- Escrito presentado por D^a. Maite Soroa Etxezarreta y D. Xabier Soroa Etxezarreta el 18 de julio de 2003, nº de registro 2.497.

Ante estas sugerencias el equipo redactor ha preparado el siguiente informe:

"SUGERENCIA PRESENTADA POR D. FCO. JAVIER ORIA ESTENSORO

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Propone la sugerencia presentada que se corrija la titularidad de una serie de parcelas del área sustituyendo "Fco. Javier Oria Estensoro" por "Hermanos Oria Estensoro", y asimismo propone corregir las superficies y límites de las parcelas 48, 1-119, 49, 1-120, 52, 3-13, 53 y 3-2 según plano adjuntado por D. Manuel Sarasua.

2.- CONSIDERACIONES

Ante la propuesta realizada cabe indicar que los aspectos señalados son más propios a considerar, en su caso, en el Proyecto de Reparcelación que hay que redactar para el desarrollo del Área.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone la remisión al Proyecto de Reparcelación de la consideración, en su caso, de la sugerencia presentada.

SUGERENCIA PRESENTADA POR Dª. MAGDALENA FERNANDEZ DIAZ DE OTAZU

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Propone en la sugerencia presentada la corrección del plano nº 3 donde entre los propietarios debe figurar Magdalena Fernández Díaz de Otazu, señalando en un plano adjunto el terreno correspondiente.

2.- CONSIDERACIONES

Ante la propuesta realizada cabe indicar que la cuestión señalada es más propia a considerar, en su caso, en el Proyecto de Reparcelación que hay que redactar para el desarrollo del Área.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone la remisión al Proyecto de Reparcelación de la consideración, en su caso, de la sugerencia presentada.

SUGERENCIA PRESENTADA POR Dª. JAIONE BARANDIARAN SARASOLA

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Se solicita en la sugerencia presentada que los terrenos cercanos a Hiribarren nº 4 aparezcan a su nombre, aportando para ello escrituras y plano.

2.- CONSIDERACIONES

Ante la propuesta realizada cabe indicar que la cuestión señalada es más propia a considerar, en su caso, en el Proyecto de Reparcelación que hay que redactar para el desarrollo del Área.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone la remisión al Proyecto de Reparcelación de la consideración, en su caso, de la sugerencia presentada.

SUGERENCIA PRESENTADA POR D. MIGUEL SARASOLA LASA

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Se solicita en la sugerencia presentada que se corrija la superficie de la parcela indicada en la sugerencia.

2.- CONSIDERACIONES

Ante la solicitud realizada cabe indicar que dicha cuestión es más propia a considerar, en su caso, en el Proyecto de Reparcelación que hay que redactar para el desarrollo del Área.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone la remisión al Proyecto de Reparcelación de la consideración, en su caso, de la sugerencia presentada.

SUGERENCIA PRESENTADA POR D^a. MIREN ETXEZARRETA GARMENDIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FAMILIA ETXEZARRETA-SOROA-GALARZA

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Se propone en la sugerencia presentada que se corrijan las superficies de una serie de parcelas contenidas en el PERI del AU 10-12.

2.- CONSIDERACIONES

Ante la propuesta realizada cabe indicar que la cuestión señalada es más propia a considerar, en su caso, en el Proyecto de Reparcelación que hay que redactar para el desarrollo del Área.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone la remisión al Proyecto de Reparcelación de la consideración, en su caso, de la sugerencia presentada.

SUGERENCIA PRESENTADA POR LA FAMILIA LASA-ESNAOLA

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Se solicita en la sugerencia presentada que, al igual que se proponía en la alegación presentada al documento de Modificación de las NN.SS., se aumente la parcela libre privada que queda en torno al número 3.

2.- CONSIDERACIONES

En el informe de alegaciones a la Modificación de NN.SS. de Planeamiento de Lazkao referidas al Sector 1, AU 10 y AU 12 se remitía al PERI a formular para el desarrollo del AU 10-12 la consideración o no de la propuesta indicada en el apartado anterior.

Al desarrollar el documento de Modificación y formular el PERI las parcelas 8, 9, 17 y 18 propuestas definen una alineación de parcela y fachadas muy clara a lo largo de toda la calle de nueva creación y que se continúa al otro lado de la nueva plaza, por lo que desde un punto de vista urbanístico resultaría un tanto extraño que se quebrase una calle recta para permitir incrementar en una pequeña superficie la parcela libre de una edificación.

Sin embargo, visto que en el punto donde se propone ampliar la parcela, con un límite de la misma paralela a la fachada, se prevé una acera de 5 metros de ancho, se puede plantear el ampliar la parcela privada a costa de reducir la acera hasta los tres metros, pero con una alineación del cierre de parcela paralelo a la calle y no a la edificación.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone estimar parcialmente la sugerencia presentada proponiéndose aumentar la parcela privada a costa de reducir la acera hasta los tres metros y con una alineación del cierre de la parcela paralelo a la calle.

SUGERENCIA PRESENTADA POR D³. CARMEN RUIZ DE EGUINO GARAY

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Se indica en la sugerencia presentada que en la ordenación propuesta en el PERI se disminuye de 14 a 10 metros la profundidad de la zona libre de edificación destinada a jardín y huerta que queda tras el número 14 de la calle Hiribarren. Señala asimismo la existencia de un depósito de gas y que la ordenación propuesta conllevaría la eliminación de los árboles existentes, solicitando en definitiva respetar la superficie actual que tiene la huerta y jardín entorno a la casa.

2.- CONSIDERACIONES

En el informe de alegaciones a la Modificación de NN.SS de Planeamiento de Lazkao referidas al Sector 1, AU 10 y AU 12 se remitía a la formulación del planeamiento pormenorizado la consideración o no de una parcela libre de edificación en torno al edificio nº 14 de la calle Hiribarren.

Redactado el documento de Avance del PERI del AU 10-12, entorno al nº 14 de la calle Hiribarren se prevé una parcela libre de edificación que se aleja un mínimo de 10,30 mts de la fachada del edificio por su parte posterior. Por otra parte, al sur de la edificación se incorpora una porción de terreno de 62 m², con lo que de los 407 m² iniciales que tiene la parcela en cuestión se pasa a 358 m².

Si bien la eliminación de una franja de terreno de aproximadamente 4 metros de anchura puede suponer la eliminación de una serie de árboles (aunque no así del depósito de gas que sigue quedando dentro de la parcela), resulta que la consideración de la sugerencia propuesta supondría disminuir la superficie de espacios libres públicos previstos en el área, y, teniendo en consideración otra serie de sugerencias similares a la presente, se obtendría que el espacio público que se propone al Este de los números 10 a 16 de la calle Hiribarren quedaría prácticamente sin accesos desde los espacios exteriores a él, resultando un espacio de escaso interés urbano y público.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone desestimar la sugerencia presentada.

SUGERENCIA PRESENTADA POR Da. JUANA IRIZAR IZA

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Se indica en la sugerencia presentada que se respete la parcela libre existente en torno a la edificación número 16 de la calle Hiribarren, ya que supone la desaparición de una superficie destinada a huerta y, asimismo, la sustitución de la edificación en la nueva parcela haría que el nuevo edificio se acercara al número 14 de la misma calle.

2.- CONSIDERACIONES

En el informe de alegaciones a la Modificación de NN.SS de Planeamiento de Lazkao referidas al Sector 1, AU 10 y AU 12 se remitía a la formulación del planeamiento pormenorizado la consideración o no de una parcela libre de edificación en torno al edificio nº 16 de la calle Hiribarren.

Redactado el documento de Avance del PERI del AU 10-12, en torno al nº 16 de la calle Hiribarren se prevé una parcela libre de edificación que se aleja por su parte posterior un mínimo de 9,60 mts de la fachada del edificio actual y 8,10 respecto del nuevo edificio.

Si bien la eliminación de la porción de terreno indicada supone la desaparición de parte de una huerta, resulta que la consideración de la sugerencia propuesta supondría disminuir la superficie de espacios libres públicos previstos en el área, y, teniendo en consideración otra serie de sugerencias similares a la presente, se obtendría que el espacio público que se propone al Este de los números 10 a 16 de la calle Hiribarren quedaría prácticamente sin accesos desde los espacios exteriores a él, resultando un espacio de escaso interés urbano y público.

Por otra parte hay que indicar con respecto a la nueva edificación proyectada que prácticamente se mantienen las alineaciones actuales con respecto al número 14, resultando la afección a dicho edificio prácticamente idéntica a la de hoy en día.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone desestimar la sugerencia presentada.

SUGERENCIA PRESENTADA POR Dª. MAITE SOROA ETXEZARRETA, D. XABIER SOROA ETXEZARRETA, Dª. CARMEN RUIZ DE EGINO GARAY Y Dª. JUANA IRIZAR IZA.

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Se indica en la sugerencia presentada que se respete la parcela libre existente en torno a las edificaciones números 10, 12, 14 y 16 de la calle Hiribarren, ya que supone la desaparición de una superficie destinada a huerta y, asimismo, que se elimine el paso peatonal previsto entre los números 12 y 14.

2.- CONSIDERACIONES

En el informe de alegaciones a la Modificación de NN.SS de Planeamiento de Lazkao referidas al Sector 1, AU 10 y AU 12 se remitía a la formulación del planeamiento pormenorizado la consideración o no de una parcela libre de edificación en torno a los números 10 a 16 de la calle Hiribarren.

Redactado el documento de Avance del PERI del AU 10-12, en torno a los números citados se prevé una parcela libre de edificación que se aleja del orden de 10 mts de la fachada de los edificios por su parte posterior.

Si bien la eliminación e incorporación al dominio público de una serie de terrenos destinados a huertas suponen la desaparición de parte de éstas, resulta que la consideración de la sugerencia propuesta supondría disminuir la superficie de espacios libres públicos previstos en el área, y además se obtendría que el espacio público que se propone al Este de los números 10 a 16 de la calle Hiribarren quedaría prácticamente sin accesos desde los espacios exteriores a él, resultando un espacio de escaso interés urbano y público.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone desestimar la sugerencia presentada.

SUGERENCIA PRESENTADA POR D^a. MAITE SOROA ETXEZARRETA Y D. XABIER SOROA ETXEZARRETA

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

Se indica en la sugerencia presentada que se elimine el paso peatonal previsto entre los números 12 y 14 y asimismo que se le adjudique una superficie de parcela libre de edificación similar a la de Hiribarren nº 14.

2.- CONSIDERACIONES

La eliminación del paso peatonal previsto entre los números 12 y 14 supondría la eliminación de un acceso al espacio público previsto con lo que perdería permeabilidad, transformándose en un espacio menos accesible desde la calle Hiribarren.

Por otra parte la superficie de la parcela resultante del nº 14 es de 358 m2 según plano de parcelas resultantes y la del número 12 es de 338 m2, entendiéndose que ambas superficies son prácticamente equivalentes suponiendo únicamente un 5% de diferencia.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone desestimar la sugerencia propuesta.

SUGERENCIA PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO GOROSTIZU, D. JOSÉ IGNACIO INSAUSTI JAUREGUI, D. JAVIER INSAUSTI JAUREGUI, Dª. MAGDALENA FERNANDEZ DIAZ DE OTAZU, D. CARMELO ZABALEGUI VICTORIA, Dª. FRANCISCA LABORDE ABASOLO, D. IÑIGO ARAMBURU IZAGUIRRE Y Dª. NEREA LOYARTE GARMENDIA.

1.- CONTENIDO DE LA SUGERENCIA

En la sugerencia planteada se reiteran los argumentos presentados en la alegación formulada a la Modificación de Normas Subsidiarias del Sector 1, el AU 10 y el AU 12. Así se indica que no resulta suficiente la justificación realizada para el nuevo diseño viario y peatonal, que obliga al derribo de las siete viviendas, y se reitera que tratándose de un sistema general, éste debe ser asumido por el conjunto del municipio.

En segundo lugar plantea la existencia de serias dudas sobre si sólo se han tenido en cuenta criterios técnico urbanísticos a la hora de proyectar y defender la nueva ordenación viaria.

2.- CONSIDERACIONES

Ante la sugerencia presentada no cabe sino reiterar que para la ubicación de la intersección de la GI-120 con los accesos a la nueva zona residencial y, por extensión a la zona central del municipio, fueron planteadas varias alternativas además de la propuesta en PERI. Entre ellas cabe citar: el mantenimiento de la intersección prevista en las NN.SS vigentes, que ha sido desechada por no solucionar correctamente el acceso a la nueva zona residencial ya que generaría problemas de tráfico en el tramo de la calle Hiribarren que discurre entre el nuevo área y el Sector 1 y supone una carga económica excesiva para el desarrollo de este último Sector; la segunda ubicación estudiada fue la que se sitúa en el ángulo Noreste del AU 10-12 y que fue desechada porque afecta en exceso a la ladera del monte y a la estabilidad de la carretera de acceso a Lazkao-Mendi.

Por lo tanto se entiende que la ubicación de la intersección propuesta sigue siendo la más adecuada para poder resolver los accesos al nuevo área residencial.

A este respecto cabe añadir que para dicha resolución han primado los aspectos técnicos y urbanísticos, sin que para ello se hayan considerado cuestiones de propiedad o titularidad de terreno alguno.

Respecto de la financiación de la nueva intersección a cargo de los nuevos aprovechamientos propuestos se entiende que la reubicación de la intersección es generada por la necesidad de dotar de accesos adecuados a los nuevos desarrollos propuestos, entendiéndose que es a cargo de estos últimos por quien debe ser financiada una infraestructura a quien sirve principalmente.

3.- CONCLUSIÓN

Se propone desestimar la sugerencia presentada."

Ante todo ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus componentes, y, por consiguiente, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Estimar y desestimar las sugerencias habidas de acuerdo a las propuestas del equipo redactor.
- 2.- Aprobar el avance de la presente modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de las Áreas Urbanísticas 10 y 12.
- 3.- Solicitar al equipo redactor la elaboración del documento de propuesta de esta modificación puntual.

<u>VI.- MODIFICACIÓN DE LA CALIFACIÓN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DE LOS PORCHES DE SANTA MAGDALENA, 4 Y MIKELAR, 6 PARA POSIBILITAR SU POSTERIOR CIERRE.-</u>

El Ayuntamiento es propietario de los porches de Santa Magdalena, 4 y Mikelar, 6. En ambos edificios, los porches del lado izquierdo tienen carácter de bienes patrimoniales o de propios y los de la derecha, por su parte, de uso público. Ahora se plantea modificar el carácter de uso público de los porches de la parte derecha de Santa Magdalena, 4 y Mikelar, 6, pasando a ser su uso de público a bienes patrimoniales o de propios.

A la vista del expediente tramitado para la modificación de la calificación jurídica de los porches de la parte derecha de Santa Magdalena, 4 y Mikelar, 6; y habiendo sido informado el tema en la Comisión de Urbanismo, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros, y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación de la calificación jurídica de los porches de la parte derecha de Santa Magdalena, 4 y Mikelar, 6 a naturaleza de bienes patrimoniales o de propios.
- 2.- Someter el expediente a exposición pública por un período de un mes.

VII.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL LAZKAO LANTZEN.-

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de julio de 2003, acordó la designación de la comisión de estudio para la redacción de la memoria y la propuesta de creación de una Sociedad Anónima.

Ahora se presenta, para su aprobación, la Memoria de la comisión de estudio para la constitución de Lazkao Lantzen, S.A.

El Alcalde señala que quiere hacer diversas puntualizaciones con respecto al borrador de la memoria que ha sido distribuida a los concejales, así como varias observaciones ante los comentarios escuchados, y, añade, estas puntualizaciones han sido incluidas en la memoria que hoy se presenta al Pleno para su toma en consideración.

Las puntualizaciones señaladas por el Alcalde son las siguientes: el capital social se fijará en 61.000,00 euros, representado por 10.000 acciones nominativas de 6,1 euros; la titularidad de la sociedad, en su totalidad, será del Ayuntamiento, es decir, el 100% del capital será municipal; todos los consejeros serán corporativos; los consejeros serán nombrados por un periodo de 5 años y, si alguno de ellos perdiese la condición de concejal, también dejaría de ser consejero; el número de consejeros será de 6 y el quórum de 4 miembros; el domicilio social será la Casa Consistorial.

El concejal Olaso (PP) expone sus inquietudes sobre el tema, que vienen recogidas en el documento de enmiendas por él presentado que se encuentra en el expediente.

El Alcalde responde a estas inquietudes y añade que, en caso de que se apruebe hoy, esta memoria será sometida a exposición pública y propone que sea entonces cuando se examinen las enmiendas.

El concejal Olaso agradece las explicaciones ofrecidas por el Alcalde y añade que su preocupación es por si el Ayuntamiento podría perder poder de decisión a favor de esta sociedad.

El Pleno, una vez examinada la memoria, y habiendo sido informado el tema en la Comisión de Hacienda, acuerda, con los votos favorables de todos sus integrantes, lo siguiente:

- 1.- Tomar en consideración la memoria de la comisión de estudio para la constitución de Lazkao Lantzen, S.A.
- 2.- Someter la citada memoria a exposición pública por un periodo de 30 días laborables, durante el cual podrán formular observaciones los particulares y las entidades.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Serna (PSE-EE) se interesa por la situación de la obra de San José.

En este momento abandona la sesión el concejal Estensoro.

El Alcalde, en respuesta al concejal Serna, ofrece las aclaraciones necesarias sobre la obra de San José.

Con motivo de la celebración del Kilometroak 2003 en Lazkao, y habiéndose demorado el envío de las invitaciones, el Alcalde informa de 2 eventos; la apertura del parque tecnológico, el sábado a las 5 de la tarde, en el campo de futbito de la Ikastola; y que el domingo a las 9 y media de la mañana se procederá al corte de la cinta y a las 12 del mediodía se homenajeará en el Euskaltegi Maizpide a los fundadores de la Ikastola y a las dos primeras andereños.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y quince minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.